

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 | No. de Pedido: D3P0861

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: C-2023-00068563-OOAD-COAH

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No Requisición: PAC

CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ Fecha de entrega: 17/07/2023

00130641 Partida presupuestal: 0301 21053001

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Dirección:

DAR -140818-8Y7

No. Proveedor:

QUERETARO 76047

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Inm. 01 0 \subseteq 90 .0

Descripción Circ. 05 Loc. 80 Cantidad T.S. 15 Unidad Precio Importe Total

150.00

92,700.00

010 000 4191 00 00 POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G 618 ENV

ENVASE CON 4 SOBRES.

Marca:

KOILOSELL

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: SBR

Cant Presen:4

SUB. TOTAL 92,700.00

TOTAL I. V. A. 92,700.00 0.00

(noventa y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedio

Autorizaci¢n (XV)

LIC. VIOLETIA MEDINA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MÁRTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



Proveedor:

DARFARMA S.A. DE C.V.

QUERETARO 76047

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068563-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 No. de Pedido: D3P0861

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo:

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0301

R.F.C. DAR -140818-8Y7 CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00130641 Circ. Loc. 80 nm. Clasificación presupuestal: T.S. 25 C 90 Ū 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, debarés efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Belanes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párarfo, de la Ley de Adquisiciones.
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete
 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto fede
 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 5.5 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones
- 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del
- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- ω. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- cantidad solicitada en los pedidos
- presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al
- señalada y con las especificaciones requeridas. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días páblles, contados a partir de lo contados a partir del día

Area requirente Comprador administrador del pedi

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DE 11. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizacien



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA050GYR026I166

No. CompranetC-2023-00068563-OOAD-COAH

| No. de Pedido: **D3P0861**

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0301

Fecha de entrega:

17/07/2023

Clasificación presupuestal:

Circ. Loc. 80 lnm. 2 T.S. 2 Ш \subseteq

Ū.

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil Lugar de entrega: : ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ

QUERETARO 76047

No. Proveedor:

00130641

Proveedor:

DARFARMA S.A. DE C.V.

Unidad solicitante: R.F.C. DAR -140818-8Y7

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez dias naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo el párardo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. dentro del plazo citado en

En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

bienes, bajo las siguientes consideraciones Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ OIL

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DÉPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (M) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



Proveedor:

DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección

QUERETARO 76047

CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ

Unidad solicitante: R.F.C. DAR -140818-8Y7

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00130641

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo:

No. de Evento AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068563-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P0861

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

0301

21053001

0

80 Inm. 01 T.S. 15 Ш

Lugar de entrega: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. **OBSERVACIONES** \subseteq 90 U

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA CARGO FIRMA DE CONFORMIDAD L'ADIESECTANTE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Molses Ozgvez Xendozo TELEFONO(S) **FECHA** DIA MES AÑO

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRÓ FERNANDEZ () DR. LEOPOLÓ SANTILLAN ARREYGUE. LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorización

Area requirente

Comprador